



**SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: septiembre del 2024

Asunto: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA APOYAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1115-2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, PARA APOYAR Y FORTALECER A LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, DESDE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y EQUIDAD DE GENERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE UNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL TOLIMA.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA APOYAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1115-2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, PARA APOYAR Y FORTALECER A LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, DESDE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y EQUIDAD DE GENERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE UNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

1. OBLIGACIONES

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución, las Leyes y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones y especificaciones esenciales de la propuesta presentada.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
4. Constituir las Garantías requeridas en los tiempos estipulados para ello, cuando así se le piden.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.



6. Acatar las sugerencias e instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que pudieran presentarse.
8. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la E.S.E. y esta cobijada de reserva legal.
11. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
12. Firmar el Acta de recibo parcial de las actividades desarrolladas acorde con los documentos suscritos por el supervisor del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y velar que se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y en los términos pactados de Conformidad con la propuesta presentada y según requerimientos de suministros por parte de la E.S.E Hospital san juan bautista del municipio de chaparral.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista se obliga con la E.S.E. a realizar el apoyo logístico de las siguientes actividades:

1. Apoyo logístico para la realización de una (1) actividad de información en salud dirigido a Gestantes y sus familias sobre la importancia del curso de preparación para la maternidad y paternidad responsable, signos de alarma, importancia del control prenatal.

El apoyo logístico incluye: registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la secretaria de Salud, una reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad, La convocatoria con anticipación a cada evento en membrete de la secretaria de salud, salón o sala virtual, sonido, ayudas audiovisuales, micrófono, e internet, estación de café, aromática, agua Alimento sólido y líquido para mínimo 20 personas. transporte de insumos y recurso humano requerido para el desarrollo de la actividad.

2. Apoyo logístico para la realización de tres (3) actividades de información en salud, con enfoque diferencial a la comunidad con discapacidad, población en proceso de reincorporación y adolescentes que hacen parte del sistema de responsabilidad penal en el Departamento del Tolima. derechos sexuales y reproductivos prevención de las ITS, el cual se desarrollará en el municipio de IBAGUE. Se debe contar con asistencia mínima de 20 personas a la actividad.

El apoyo logístico incluye: registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la secretaria de Salud, una reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad, La convocatoria con anticipación a cada evento en membrete de la secretaria de salud, salón o sala virtual, sonido, ayudas audiovisuales, micrófono, e internet, estación de café, aromática, agua, Alimento sólido y líquido para mínimo 20 personas. transporte de insumos



3. Apoyo logístico para la realización de dos (2) actividades de información en salud dirigida a jóvenes y adolescentes sobre prevención de embarazos en adolescentes, sentencia C-355 - sentencia C-055 de 2022, planificación familiar y protocolo de atención para víctimas de violencia sexual dirigida a población general y víctimas del conflicto armado, el cual se desarrollará en los municipios de CHAPARRAL Y RIOBLANCO. Se debe contar con asistencia mínima de 20 personas a la actividad.

El apoyo logístico incluye: registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la secretaria de Salud, una reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad, La convocatoria con anticipación a cada evento en membrete de la secretaria de salud, salón o sala virtual, sonido, ayudas audiovisuales, micrófono, e internet, estación de café, aromática, agua, Alimento sólido y líquido para mínimo 20 personas. transporte de insumos y recurso humano requerido para el desarrollo de la actividad.

4. Apoyo logístico para la realización de dos (2) jornadas de información en salud dirigida a población Migrante y habitantes de calle en donde se promueva el autocuidado, proyecto de vida, sexualidad responsable y segura, prevención de ITS, VIH/SIDA, el cual se desarrollará en los municipios de ESPINAL E IBAGUE. Se debe contar con asistencia mínima de 20 personas a la actividad.

El apoyo logístico incluye: registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la secretaria de Salud, una reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad, La convocatoria con anticipación a cada evento en membrete de la secretaria de salud, salón o sala virtual, sonido, ayudas audiovisuales, micrófono, e internet, estación de café, aromática, agua, Alimento sólido y líquido para mínimo 20 personas. transporte de insumos y recurso humano requerido para el desarrollo de la actividad.

5. Apoyo logístico para la realización de dos (2) actividades de información en salud dirigida a la población LGBTIQ+ y trabajadoras sexuales sobre prevención de las ITS, en donde se promueva la sexualidad sana y responsable, el cual se desarrollará en los municipios de IBAGUE Y MELGAR Se debe contar con asistencia mínima de 20 personas a la actividad.

El apoyo logístico incluye: registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la secretaria de Salud, una reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad, La convocatoria con anticipación a cada evento en membrete de la secretaria de salud, salón o sala virtual, sonido, ayudas audiovisuales, micrófono, e internet, estación de café, aromática, agua, alimento sólido y líquido para mínimo 20 personas. transporte de insumos y recurso humano requerido para el desarrollo de la actividad.

6. Apoyo logístico para la realización de 8 jornadas de pruebas rápidas voluntarias de VIH un total 1800 pruebas., HB un total de 400 pruebas y 200 de sífilis, a población vulnerable en los municipios de IBAGUE (6) y LIBANO (2). En cada jornada conmemorativa se brindará información en salud a la población sobre las formas de prevención de las ITS IVH SIDA, importancia del autocuidado y uso adecuado del preservativo.

El apoyo logístico incluye: registro de asistencia con enfoque diferencial suministrada por la secretaria de Salud. Reunión previa con las entidades para coordinar fecha, hora y lugar para realizar la actividad. Convocatoria con anticipación a cada evento en membrete de la secretaria de salud, insumos para la aplicación de las pruebas (alcohol, algodón, lancetas, gorros, batas, guantes, tapabocas, guardianes) espacio adecuado para la realización de estas pruebas en donde el paciente tenga privacidad, estación de café, aromática, agua.



acta de reunión de concurrencia y coordinación con la entidad territorial para el desarrollo de la actividad, registro fotográfico de los espacios que garanticen la privacidad del paciente, actas descriptivas de las actividades realizadas con los soportes de los diferentes temas tratados, en medio magnético y físico.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

SETENTA Y TRES (73) DIAS CALENDARIO

1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de las actividades serán los que establezca el convenio interadministrativo N°1115-2024.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor destinado para este acto contractual es de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$67.788.800.)** Suma que será pagada al contratista mensualmente de acuerdo al número de actividades de apoyo logístico realizada durante el periodo de ejecución, conforme facturas y/o informes legalmente avalados por el supervisor del Contrato, junto con el soporte de acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, demostrando el pago con la planilla, y certificación por parte del profesional con los soportes legales respectivos (copia cédula, copia tarjeta profesional, copia de antecedentes de la junta central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses calendario). El valor cancelado corresponderá a la cantidad de actividades de apoyo realizadas y debidamente soportadas multiplicado por el costo unitario de cada una de ellas, propuestos para llevar a cabo las jornadas. **PARÁGRAFO 1.** Las facturas o cuentas de cobro radicadas serán canceladas de acuerdo con el flujo de caja de la institución y/o desembolsos por parte de la Gobernación del Tolima.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del Servicio	Por el deficiente servicio prestado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y un (1) año más.
3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
4. Responsabilidad civil extracontractual.	Por el término de vigencia del contrato y seis (06) meses más, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente